

**NOTA DE PRENSA**  
**Al medio de comunicación**  
**Zaragoza 15 diciembre de 2021**

A la atención de los medios de comunicación:

Hoy se ha desarrollado una nueva reunión en el SAMA sin llegar a alcanzarse acuerdos importantes, la empresa plantea unos incrementos por debajo del IPC, lejos de la postura del Comité de Empresa. En el control de inicio y final de jornada (toma y deje de servicio) donde queremos regular el tiempo efectivo de trabajo tampoco se consigue ningún acercamiento, sobre reducir la jornada laboral para acercarse a las 35 horas laborales, creando puestos de empleo, poder soportar los ritmos de trabajo existentes, con tiempos de recorrido insufribles, que están llevando a unos índices de absentismo laboral en la plantilla cercanos al 10%, hemos recibido de respuesta un no rotundo por parte de Avanza.

El Comité de Empresa hemos hecho una nueva propuesta de acercamiento en materia económica que consisten en que se aplicaría, provisionalmente, sobre todos los conceptos, salvo los de cuantía específica, el IPC del año anterior siempre que no tenga cifras negativas. Año 2020: 0,8%, año 2021: 0%, año 2022: IPC año 2021, año 2023: IPC año 2022.

Revisión salarial: Una vez conocido el IPC del año vencido se actualizaría las tablas con la diferencia entre el IPC del año anterior y el IPC real de ese mismo año y se abonarían los atrasos desde el mes de enero a diciembre del año vencido en la nómina de enero, que se abona el 5 de febrero, quedándose consolidada.

Si el IPC fuera negativo, o por debajo del IPC aplicado provisionalmente, no se aplicaría descuento alguno.

El resto del texto en materia económica, se mantiene tal como está recogido en la plataforma reivindicativa: actualizando los trienios desde el 1 de enero de 2020.

Mantenemos los pluses específicos: Mantenemos pluses festivos y sábados y en los 4 años de vigencia el plus día se iría incluyendo al salario base un 25% cada año, siendo en el año 2023 en el que se incluiría la totalidad del plus en el salario base.

Mantenemos también la inclusión de los pluses en la nómina del mes de vacaciones. En cuanto al resto del articulado de la Plataforma, lo mantenemos en los mismos términos.”

A esta propuesta la empresa ha contestado con una contrapropuesta que consiste en:

Se establecen los siguientes incrementos sobre todos los conceptos salariales regulados en el convenio, con efectos del 1 de enero de cada año:

Año 2020: 0,7% (ya aplicado en tablas y remunerado)

Año 2021: 0%

Año 2022: 1,75%

Año 2023: 1,50%

Revisiones salariales. - Con efectos a partir de uno de enero de cada año se aplicará el incremento pactado en el artículo anterior.

Cláusula de revisión salarial. Se establece una cláusula de revisión salarial en los siguientes términos: Si la suma acumulada de los IPC reales, tanto positivos como negativos, correspondientes al conjunto de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, resultará superior al 3,95% y con un máximo del 5,5%, la diferencia resultante se actualizará en las tablas salariales del año 2023, con efectos económicos exclusivamente a partir del 1 de enero de 2024.

En caso de que dicha suma acumulada de los IPC reales de los años considerados fuera inferior al 3,95%, la diferencia no tendrá ninguna repercusión a la baja sobre las tablas salariales, quedando consolidados los incrementos salariales percibidos.”

El Comité de Empresa le hemos transmitido que esta propuesta es inferior económicamente a lo que se nos entregó en mayo, por lo que no se la podemos aceptar, no obstante, esta propuesta junto con el resto de temas que hemos tratado en estas reuniones las vamos a plantear y estudiar en la asamblea que celebraremos mañana en La Parroquia de San Agustín, en la que además decidiremos sobre los paros que están convocados desde el día 20 al 25 de este mes, ambos inclusive.

Ante estos hechos las posturas a pesar de que en algunos puntos se ha producido consenso, en los esenciales estamos muy distantes.

En principio siguiendo el calendario de reuniones aprobado nos volveremos a reunir el próximo viernes día 17 a las 9:30 horas en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

Fdo. Javier Anadón (Presidente Comité de Empresa)

